

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8639

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º y 2 de Mayo)

Núm. 1149

Gobierno Civil

Obras públicas.—Puertos

CONCESIONES. — Habiendo presentado en este Gobierno Civil D.ª María del Pilar Brondo una instancia y proyecto solicitando permiso para construir unos varaderos para embarcaciones de recreo en Puerto Colom de esta provincia de Baleares, de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Junio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito, dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple, 5 piso 1.º)

Palma 25 de Abril de 1922.

El Gobernador
Javier Millán

Núm. 1152

CIRCULAR.—Encargo a los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la misma, y ruego a las que no lo sean, procedan a la averiguación del paradero del vecino de la villa de Sineu Vicente Castell Ferrer de unos 48 años, bajo de estatura, color muy moreno, que estaba mozo de labranza en el predio «Son Juan Arnau» del término municipal de dicha localidad desaparecido, hace unos pocos días, y caso de que dé resultado las gestiones se sirvan dar cuenta a la Alcaldía de Sineu que es la reclamante.

Palma 1.º de Mayo de 1922.

El Gobernador
Javier Millán

Núm. 1186

NEGOCIADO 4.º—Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Campos, así como los informes favorables emitidos por la Delegación de Hacienda, Alcalde y Jefe de la Guardia Civil,

he acordado en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de 16 de Mayo de 1902, declarar Vedado de caza a los efectos de dicha ley la finca denominada «Ca'n Estela» sita en el término municipal de la referida villa, propiedad de D. Onofre Garcías Covas, de extensión de ciento seis cuarteradas, que linda por el Norte con el predio «Son Carlà», por el Sur con el predio «Son Durà», por Este con fincas de Gabriel Burguera y otros, y por el O. E. con el predio «Son Callar», «Ca'n Costella» y otra finca de Francisca Garcías Covas.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el mencionado artículo se hace público en este periódico oficial.

Palma 4 de Mayo de 1922.

El Gobernador,
Javier Millán

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Por Real orden de 24 del corriente mes, el señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria se dirige a este Ministerio de Gracia y Justicia manifestando que, «credo en aque. Ministerio por Real decreto de 5 de Marzo último el Negociado de Registro-Archivo central de Sociedades mercantiles y de comerciantes individuales, y con el fin de proceder a su organización y funcionamiento, requiriéndose para ello el muy eficaz auxilio y cooperación de los Registradores de la Propiedad en las capitales de provincia, como encargados de llevar los Registros mercantiles, y el de los Colegios Notariales de todos los territorios de España, pues entre estas dos entidades, en unión de todas las Camaras de Comercio e Industria, han de facilitar los datos necesarios a este Ministerio para que en él pueda organizarse y funcionar el referido Negociado si ha de dar los buenos resultados en beneficio de la economía nacional que al crearse se propuso el Gobierno.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por ese Ministerio de Gracia y Justicia se den las ordenes necesarias a todos los Registradores de la Propiedad de las capitales de provincia de España y a todos los Decanos de los Colegios Notariales para que unos y otro remitan a este Ministerio los datos que les sean solicitados con arreglo al modelo y planilla que al efecto les serán remitidos.»

Para llevar a debido cumplimiento la transcrita Real orden, encarezco a V. S. preste con el mayor celo el servi-

cio que se interesa en la misma, siempre que a ello no se opongan las disposiciones especiales que regulan el ejercicio de las funciones sometidas al desempeño de uno y otro Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1922.

ORDOÑEZ

Señores Decanos de los Colegios Notariales y Registradores mercantiles.

(Gaceta 29 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se ha comunicado a este de Hacienda en 31 de Enero último la Real orden siguiente:

«Vista la Real orden comunicada de ese Ministerio, de fecha 16 del actual, por la que se interesa se dicte una disposición que aclare si el café que sufrió una primera infusión puede ser objeto de comercio para dedicarlo a nuevas infusiones en establecimientos distintos de aquellos en que se utilizó por primera vez, o si, por el contrario, aeben prohibirse esas nuevas manipulaciones, exigiendo en todos los casos que se cumpla la Real orden de ese Ministerio de fecha 8 de Agosto de 1908:

Visto el Reglamento de substancias alimenticias, aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre de 1920:

Considerando que bajo el punto de vista sanitario, no es lícita esa nueva utilización del café, toda vez que esos residuos pueden estar alterados cuando hayan de ser utilizados por segunda vez, y la nueva infusión, al ser vendida al público, no contiene los principios activos del café,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que el café que ha sufrido una primera infusión, no puede ser objeto de comercio para dedicarlo a nuevas infusiones en otros establecimientos distintos de aquellos en que se utilizó por primera vez, porque ya no es café, según el Reglamento de substancias alimenticias, y, por tanto, debe de prohibirse su venta como tal producto.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos.»

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el café que haya sufrido una primera infusión, este o no agotado, que se ponga en circulación desde los establecimientos en que haya sido utilizado, deberá ser inutilizado previamente con una disolución de sulfato de amoníaco al 5 por 100, para que no pueda utilizarse de nuevo en otras infusiones y sirva únicamente para abono.

2.º Que la circulación del mencionado café sin estar inutilizado en la forma dicha se pene con la multa de 100 a 2.000 pesetas a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria de 7 de Diciembre de 1899; y

3.º Que se publique esta disposición para conocimiento general.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1922.

P. D.,

RUANO

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 26 de Abril)

Ilmo. Sr.: Debiendo hallarse terminadas antes del día 1.º de Mayo próximo las operaciones preliminares de recaudación de cédulas personales del presente año, según dispone la Real orden de 27 Febrero de 1920, teniendo en cuenta lo que sobre el particular determina la Instrucción del Ramo de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones que la han modificado, entre las cuales figuran muy especialmente la Real orden de 25 de Marzo de 1904, transcrita por este Centro directivo y por el de Contribuciones en circular del 30 del propio mes y la ley de 3 de Agosto de 1907 relativa a la desgravación de los vinos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recaudación en periodo voluntario del referido impuesto dé principio este año el día 1.º del citado mes de Mayo en todas las localidades no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907, así como también que se faculte a esa Dirección general para conceder prórrogas justificadas y resolver las dificultades e incidencias que pudieran surgir.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general del Tesoro público.

(Gaceta 28 de Abril)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 10 y Real orden de 11 de Agosto de 1920:

Vistas las cotizaciones de la onza «roy» de oro fino en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la hora estereina en giro a la vista sobre aquella plaza durante los días 24 de Marzo a 23 de Abril del corriente año, ambos inclusive,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las

Aduanas en las liquidaciones de los derechos correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante el mes de Mayo próximo venidero cuyo pago haya de ser efectuado en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de 25 enteros 2 céntimos por 100.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 3 de Junio último sobre la manera de aplicar el recargo que se establece sobre los derechos de Arancel de las mercancías originarias de países que tengan su moneda depreciada con respecto a la española, y habiendo quedado sin efecto dicho recargo por Real orden, publicada en la Gaceta de Madrid de 21 de Febrero próximo pasado para las naciones a las que se aplique la segunda columna del Arancel,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el mes de Mayo próximo rija el siguiente recargo: francos franceses, 59 enteros 558 milésimas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 30 de Abril)

MINISTERIO DE INSTRUCCION Pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera enseñanza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

Esta Dirección general ha acordado anunciar en concurso de traslado entre Auxiliares en propiedad de la Sección de Labores de Escuelas Normales la plaza de Auxiliar de dicha Sección de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las concurrentes, quienes deberán presentar las instancias, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, en este Centro directivo, dentro del impero-gable plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid; debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1922.—El Director general, Enriquez.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

(Gaceta 25 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1153

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio último, se convoca a subasta pública, para adjudicar la construcción de las obras de «gruesa estructura» de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en Mahón.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en

el Negociado quinto de Correos «Construcciones» del Centro directivo, y durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título segundo y capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día cinco de Junio del año actual.

Hasta las diez y siete horas del día treinta y uno de Mayo podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones, con el pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 6.463'08 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquella y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 129.261'77 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, redactándose en la forma siguiente:

Don.... (nombre y apellidos), domiciliado en.... número.... en nombre propio o en concepto de apoderado de Don.... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad.... domiciliada en.... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe, y que acredite legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios, insertos estos últimos en el número.... de la Gaceta de Madrid correspondiente al día.... y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Angel Martínez Argüelles, relativo a la construcción en Mahón de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo las obras de «gruesa estructura» del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de las indicadas obras y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones por la cantidad de 129.261'77 pesetas o con una rebaja de.... (en letra) por 100 en el tipo de 129.261'77 pesetas fijado como límite para la subasta.

....de....de 1922 (firma completa del proponente).

Madrid 26 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

Núm. 1167

INSPECCION DE HACIENDA DE BALEARES

Notificación.—En el expediente de ocupación que se ha inscrito a V. por el concepto de Industrial se ha acordado imponer a D. Juan Miró y hermano las responsabilidades que se detallan en la liquidación que figura a continua-

ción, debiendo advertirle que su importe que asciende a 652'81 pesetas debe ingresarlas en el Tesoro en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que se notifique la presente y que de no hacerlo se harán efectivas por la vía de apremio.

Palma 25 de Abril de 1922.—M. del Alisal.

LIQUIDACION

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Cuota Tesoro (1.º Diciembre 1921 a 31 Marzo 1922), 32 por 100 recargo municipal, 5 por 100 cobranza, Penalidad, and Total a ingresar.

Núm. 1156

ADMINISTRACION

de Propiedades e Impuestos de Baleares CIRCULAR. En virtud de lo dispuesto en el artículo 324 del vigente Reglamento del impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere a los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen en las Cajas del Tesoro la parte de los cupos de aquel impuesto correspondiente al 4.º trimestre del año económico próximo pasado y 1.º del actual; advirtiéndole a los Concejales de dichos Ayuntamientos, que si no lo verifican inmediatamente o no aducen razones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación según se previene en el citado artículo y siguientes del capítulo 29 del referido Reglamento.

Palma 29 de Abril de 1922. El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1142

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de 1922-23.—Mes de Abril

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento, Id. 2.º—Policia de Seguridad, Id. 3.º—Policia urbana y rural, Id. 4.º—Instrucción pública, Id. 5.º—Beneficencia, Id. 6.º—Obras públicas, Id. 7.º—Corrección pública, Id. 8.º—Montes, Id. 9.º—Cargas, Id. 10.—Obras de nueva construcción, Id. 11.—Imprevistos, and Total.

En Palma a 24 de Abril de 1922 —Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Oliver.—El Secretario accidental, Antonio Pujol y Pujol.

Núm. 1157

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 de Mayo próximo, se efectuará el 62 sorteo de Bonos de la tercera emisión para designar en número de veinte y tres, los Bonos que han de ser amortizados el día 1.º de Julio próximo.

Palma 29 de Abril de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver.

Núm. 1162

Negociado de Fomento y Beneficencia

«Premio Eduardo Roca» a la Virtud. Para la aplicación de la parte debida de los réditos que comprende el legado hecho a este Excmo. Ayuntamiento, por el Señor Don Ricardo Roca y Amorós, de grata memoria, en su

última y válida disposición testamentaria, el día trece de Mayo del año en curso, se satisfarán dos premios a la Virtud, a un hombre y una mujer, que más se hayan distinguido por sus obras y conducta merecedoras de tal premio; concendiéndose a juicio del Jurado cuyo nombramiento previno el causante. Los que aspiren a ellos, lo solicitarán en la Secretaría de esta Corporación Municipal, Negociado expresado, los días y horas hábiles de oficina, a contar desde esta fecha, finalizando el plazo de admisión, a la hora trece del once del citado mes de Mayo.

Casas Consistoriales de Palma a veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y dos.—El Alcalde, A. Oliver Roca.

Núm. 1164

ALCALDIA DE PALMA

ENSANCHE.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Luis Pascual y Bauzá, Director Gerente de la Sociedad de Alumbrado por Gas, en nombre y representación de la misma, pidiendo permiso para instalar una nueva turbina de vapor y nuevo grupo de calderas, en la Central eléctrica de dicha Sociedad peses en el Molinar de Levante de esta población, al objeto de aumentar la potencia de aquella; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 286 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente que con dicho motivo se instruye, se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital, a efectos de reclamación, por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 29 de Abril de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver Roca.

Núm. 1169

ALCALDIA DE FELANITX

Acordado por el Ayuntamiento llevar a efecto la apertura de una nueva vía, en el sitio los Huertos de esta Ciudad, que una la Plaza del Rosselló con la calle del Moreral, con arreglo a los planos aprobados; y resuelto imponerse a los propietarios beneficiados directamente por dichas obras, la contribución especial creada por el R. D de 31 Diciembre de 1917, en sus artículos 1.º y 2.º, se dá publicidad por medio del presente edicto al referido acuerdo, señalando un plazo de diez y ocho días para que los propietarios interesados puedan presentar las reclamaciones que crea oportunas con arreglo a los artículos 16 y 17 de dicha Soberana disposición, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Alcaldía para que pueda ser examinado por todas las personas que pueda interesar; el plazo de exposición empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Felanitx 27 de Abril de 1922.—N. Bordoy.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1138

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia que el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a veintidos de Abril de mil novecientos veintidos. En el incidente sobre declaración de pobreza promovido por Antonio Gofalons y Castell, zapatero, vecino de Ciudadela, dirigido por el Letrado D. Jaime Suau y representado por el Procurador D. Juan Cabot, y sustentados con citación del Sr. Abogado del Estado y de la sociedad Banco de Ciudadela, D. Bernardo de Olives y de Olives Conde de Torre Saura, D. Gabriel Saura Revel, D. Manuel Salord Menedez, D. Juan Gornés Carreras, D. Joaquín C. Valier Guart, D. Juan Gelabert Jover, D. Juan Gelabert Canles, D. Miguel Sintés Mercadal, D. José Sintés Moil, D. Miguel Sintés Moil, D. Joaquín

Comella Monjo y D. Nicolás Comella Taltavull; incidente que fué remitido en grado de apelación interpuesta por el demandante D. Antonio Gofialons de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Mahón en dos de Noviembre de mil novecientos veinte por la que se declara no haber lugar a otorgar a D. Antonio Gofialons Catell el beneficio de pobreza que solicita y por tanto se le deniega, imponiéndole las costas del incidente.—Fallo: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo al apelante D. Antonio Gofialons Castell las costas de esta instancia. Así que la presente sea firme, practíquese la tasación de costas. Para su notificación al Banco de Ciudadela publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que dentro de segundo día se solicitare y fuere posible notificarla personalmente, Y así por ésta definitivamente juzgando en Sala de Justicia de esta Audiencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan F. Santuario.—Francisco Alcon—Alfonso de Pando.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintidos.—Juan Alconver.

Núm. 1135

Don Luis Canals y Bennasar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Cerifico: Que en el sorteo celebrado en veinticuatro de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

Cabezas de familia

D. Lucas Carbonell Salva, Luchmayor. Bartolomé Pujol Palmer, Palma, Monterrey 25. Felipe Pou Arrom, id., Unión 55. Vicente Far Guasp, id., Olmos 66. Nadal Antem Juan, id., Cavalleria 19. Antonio Pujol Enseñat, Andraitx. Bartolomé Vicens Mayol, Fornalutx. Rafael Palmer Mayol, Palma, Sindicato 138. Luis Bernat Caploch, id., Fábrica n.º 26. Juan Ramón Jorge, id., Sindicato 57. Miguel Serra Castellás, Marratxi. Antonio Frau Pung, Soller. Antonio Morell Bauza, Puigpuffent. José Nadal Pons, Palma, Colom 3. Miguel Mesquida Mora, id., Plaza Antonio Maura. José Roca Alberti, id., S. Magin 54. Diego Lambias Roig, id., Pursiana 60. Jaime Caldés Contesti, Luchmayor. Lorenzo Ferrer Morell, Santa Maria. Pedro Bordey Marge, Palma, Galea 1.

Capacidades

D. Jaime Quegias Alemany, Palma Vallori. Antonio Tur Salas, id., Rosselló 10. Mariano Sans Traveria, id., Villalonga. Antonio Puigserver de Banderre, id., Rambla. Ramon Dochoa Tejero, id., Cavalleria. Agustín Garcías Pou, Algaida. Francisco Vicens Morey, Andraitx. Miguel Munar Duran, Luchmayor. Juan Ginart Garcia, Palma, Hornabeque 8. Miguel Tomas Font, id., Contesti 35. Gabriel Pujol Amengual, Algaida. Luis Piza Castellás, Palma, Zavelia 27. José Marqués Salóm, id., La Palma 6. Juan Mateos Agustín, id., Plaza Iglesia. Sebastian Creus Font, id., Carretera de Soner.

D. Miguel Riutort Arbós, id., Can Dalmau.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

D. Enrique Arbós Jaquotot, Palma, Plaza Constitución 114. Pablo Bauza Colom, id., Plaza Olivar 2. Jaime Coll Mas, id., Lonja 6. Sebastián Sampol Ripoll, id., Secar del Real.

Capacidades

D. Miguel Servera Ferrer, Palma, La Vileta. Mariano Aguiló Cortés, id., Monjas n.º 10.

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Bartolomé Monjo Rigo, Maria de la Salud. Jaime Planas March, Santa Margarita. Jaime Munar Perelló, Costitx. Sebastián Aguiló Segura, Inca. José Salas Coll, id. Gabriel Cantarellas Crespi, La Puebla.

Jaime Belnes Crespi, id. Juan Fio Monjo, Santa Margarita. Bartolomé Alomar Oliver, Llubí. Tomás Capó Payeras, Bugar. Bartolomé Villalonga Salas, Pollensa.

Lorenzo Homar Salom, Alaró. Antonio Gual Mas, Maria de la Salud. Juan Qués Solivares, Alcudia. Guillermo Xatena Solivellas, Pollensa.

Jaime Llobera Alcina, Inca. Bernardo Ribas Fluxá, Santa Margarita. Antonio Bonnin Fuster, Pollensa. Bernardo Fluxá Monjo, Santa Margarita. Gabriel Cortés M ro, Inca.

Capacidades

D. Ignacio Planas Serra, La Puebla. Juan Ordinas Real, Alaró. Miguel Pons Buades, Bugar. Luis Capó Nadal, Alcudia. Lorenzo Nicolau Flot, Inca. Juan Solivellas Arbona, Escorca. Miguel Puigserver Pons, Selva. Jaime Arrom Bibonni, Alcudia. Juan Truyol Llobera, Inca. Pedro Pastor Llompars, Maria de la Salud. Juan Crespi Socias, La Puebla. Jeronimo Torres Cladera, id. Salvador Real Quintana, Binisalem. Andrés Amengual Roig, Sineu. Antonio Munar Amengual, Costitx. Luis Capó Nadal, Alcudia.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

D. Mateo Munar Mesquida, Palma, San Miguel 3. Juan Esbarranch Colom, id., Santo Cristo. Pedro Saletas Capó, id., Lonja 1. Onofre Mas Roig, id., Plaza Santa Eulalia.

Capacidades

D. Francisco Rover Motta, Palma, Plaza Antonio Maura. Damían Tous Santandreu, id., Plaza Mercado.

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. Sebastian Rosselló Mestres, Manacor. Bartolomé Rosselló Llull, id. Jorge Roca Font, Pe. ra. Lucas Escalas Ferrer, Santañy. Andrés Juan Mas, Manacor. Juan Fullana Gaimés, id. Adolfo Ramis Trabancal, Felanitx. Pedro Bordey Gomila, id. Antonio Cerna Jordá, Montuiri. Sebastian Ginard Bisquerria, Artá. Bartolomé Sala Mesquida, Campos del Puerto. Miguel Onver Fernandez, Manacor. Antonio Nadal Pascual, id. Antonio Vaquer Moll, Capdepera.

D. Bernardino Oliver Gual, San Juan. Juan Radó Burguera, Santañy. Pedro Juan Fuster Fuster, Artá. Salvador Mora Soler, Porreras. Francisco Burguera Garcias, Campos del Puerto. Miguel Busquets Morey, Manacor.

Capacidades

D. Jorge Llull Bonet, Santañy. Andrés Caldentey Canals, id. Antonio Más Domenge, Manacor. Lorenzo Morey Galabert, id. Juan Blanquer Gomila, id. Antonio Nebot Lliteras, Son Servera. Gabriel Mora Riera, Porreras. José Nicolau Rosselló, Villafranca de Bonañy. Juan Liadonet Burguera, Campos del Puerto. Andrés Nadal Bosch, Manacor. Antonio Ferrer Ladaria, id. Bartolomé Moll Flaquer, Capdepera. Julián Carrió Muntaner, Artá. Juan Muntaner Oller, Santañy. Guiermo Nadal Guasp, Manacor. Bartolomé Sureda Massanet, San Lorenzo de Descardazar.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

D. Mateo Moragues Liadó, Palma, Foruñy 7. Jaime Mulet Pou, id., Sindicato 123. Antonio Juan Miralles, id., Harina 11. Antonio Morey Rebasa, id., Olmos 58.

Capacidades

D. José Escalas Tomas, Palma, San Juan 4. Jerónimo Salleras Oliver, id., Son Serra.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Francisco Seguí Coll, Mahón. José Briones Mesa, id. Agustín Mercadal Ribot, Ciudadela. Juan Pons Hernández, Alayor. Esteban Petrus Gomila, id. Jaime Mora Terrés, Mahón. José Alberti Preto, id. Pedro Riudavets Vallori, id. Juan Juliá Anglada, Mercadal. Nicolás Pascual Mascro, Ciudadela. Bartolomé Florit Amengual, id. Francisco Guier Sintes, Villacarlos. José Febrer Marqués, Ferrerías. Francisco Alberti Vidal, Mahón. Lorenzo Roger Bagur, id. Juan de los Rios Cardona, id. Gabriel Juanico Paris, Alayor. Bernardo Tuduri Fornés, San Luis. Pedro Pons Mascaró, Mercadal. Gabriel Orfila Ouves, San Luis.

Capacidades

D. Juan Riudavets Moll, Mercadal, Nicolás M.ª Comella Taltavull, Ciudadela. Cristóbal Alcina Gslabert, id. Juan Pou Magraner, Mahón. Manuel Colera Salas, id. Maximiliano Alejandro Mateu, id. Pedro Marin Pons, Alayor. Juan Servera Salord, Ciudadela. José Ripoll Mari, Villacarlos. Jaime Quevedo Victori, id. Jaime Camps Payas, Mercadal. Antonio Obrador Escandell, Mahón. Bonifacio Iniguez Iniguez, id. José Fuxa Preto, Villacarlos. Miguel Villalonga Paris, Alayor. Bartolomé Fedelch Viñas, Ciudadela.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

D. Bartolomé Sancho Vidal, Mahón. Lorenzo Carreras Reura, id. Gabriel Gomila Paltiser, id. Miguel Rosselló Camps, id.

Capacidades

D. Luis Simó Gomes, Mahón. Diego Botella Navarro, id.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Juan Escandell Tur, Ibiza.

D. Juan Torres Pujol, Ibiza. Antonio Juan Castelló, id. Francisco Tur Clapés, Santa Eulalia. Mariano Tur Tur, Ibiza. Antonio Tur Nieto, id. José Cardona Mayans, id. Vicente Juan Torres, id. Bartolomé Torres Tur, San Antonio. Vicente Torres Ribas, San Jorge. Antonio Mari Escandell, San Miguel. Pedro Prieto Tur, Ibiza. José Riera Escandell, id. Antonio Verdura Oliver, id. Manuel Pinedo Puget, id. Mariano Ramón Noguera, Santa Eulalia. Andrés Salleras Sagreras, Ibiza. Juan Juan Boned, id. José Molas Trill, id. Juan Boned Ribas, San Antonio.

Capacidades

D. Antonio Juan Boned, San Carlos. Ignacio Llobet Tur, Ibiza. Salvador Quetglas Ramón, id. Juan Villagomez Ferrer, id. Vicente Tur Colomar, Santa Gertrudis. José Roig Ramón, id. Antonio Mari Guasch, San Carlos. Juan Mari Boned, Ibiza. Juan Matutes Tur, id. Pedro Oliver Tur, San Vicente. José Tur Escandell, Pinar. Juan Torres Mari, San Cristóbal. Victor Llombart Amengual, Ibiza. José Castelló Vila, id. Antonio Cardona Cardona, San Antonio. Francisco Juan Clapés, Santa Eulalia.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de familia

D. José Ferrer Sala, Ibiza. Antonio Garcia Gonzalez, id. Juan Mari Escandell, id. Vicente Moncada Boned, id.

Capacidades

D. Bernardo Tur Puget, Ibiza. Andrés Tuelis Pujol, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia a las diez y media, son las siguientes.

PARTIDO DE PALMA

Contra Jorge Ceballos Mestre, sobre robo, el día veintinueve de Mayo próximo.

Contra Francisco Ruiz Gomila y Miguel Obrador Barceló, sobre robo, el siguiente día treinta.

Contra Concepción Gomez Cortés, sobre parricidio, el día primero de Junio siguiente.

Contra José Torrens Fornés y Pedro Gallart Vives, sobre robo, el siguiente día dos.

Contra Pedro Antonio Torres Quintana sobre abusos deshonestos el día cinco del mismo mes.

Contra Juan Morro Pou, sobre robo, el siguiente día seis.

Contra Antonio José Artasu, sobre delito relativo al libre ejercicio de los cultos, el día ocho de dicho mes.

Contra Pedro Agustín Seguí, sobre incendio, el siguiente día nueve.

Contra Miguel Veri Orer y otros sobre sedición, los días doce, trece y catorce del expresado mes.

PARTIDO DE INCA

Contra Francisco Coll Vives y Ramón March Estades, sobre extragos, el día diez y seis de Junio próximo.

Contra Antonio Socias Veri, sobre violación, el día diez y nueve de dicho mes.

Contra Martín Espinosa Gili, sobre robo, el siguiente día veinte.

Contra Juan Seguí Canaves, sobre robo, el día veintidos del mismo mes.

Contra Juan Lluís Llompars, sobre tentativa de violación, el siguiente día veintres.

Contra Arnaldo Pons Alberti y Coloma Reus Sampol, sobre homicidio y pa-

fricidio, los dias veintiseis y veintisiete del referido mes.

Contra Bartolomé Vives Campomar, Juan Vives Rotger, Guillermo Vives Rotger y Antonio Xamena Cladera, sobre robo, el dia treinta del repetido mes.

Contra Bartolomé Pericás Bisbal, sobre asesinato, los dias tres y cuatro de Julio siguiente.

Contra Jorge Carbonell Ripoll, sobre incendio en dia seis de dicho mes.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Bartolomé Nadal Vaquer, sobre tentativa de violación el dia siete de Julio próximo.

Contra Bartolomé Mascaró Serra, sobre tentativa de violación, el dia diez de dicho mes.

En el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Manacor a la misma hora.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Angela Gomila Massanet y sesenta y cuatro individuos más, sobre sedición, los dias once, doce y trece de Julio próximo.

En el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahon a la expresada hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra Antonio Ferrer Canos, sobre homicidio por imprudencia, el dia veintidos de Mayo próximo.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza a la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra José Torres Serra, sobre homicidio frustrado, el dia ocho de Mayo próximo.

Contra Vicente Riera Tur, sobre homicidio, el siguiente dia nueve.

Contra Antonio Prats Costa, sobre homicidio, el dia once del mismo mes.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, libro y firma la presente en Palma a veinticinco Abril de mil novecientos veintidos.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 1014

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario, del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, se hace saber: Que Don Francisco Ruiz Sabater, vecino de esta ciudad, ha deducido recurso Contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de veinte y cuatro de Marzo último por la que se desestimó el que interpuso contra el fallo de la Administración de Propiedades e Impuestos no dando lugar a la reclamación formulada contra la liquidación practicada en el expediente sobre ocultación del impuesto de trasportes por el Inspector Sr. Canuano.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que quieran intervenir en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a siete de Abril de mil novecientos veinte y dos.—Juan Alcover.

Núm. 1119

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, se hace saber: que D. Miguel Salom y Pujol, de este vecindario, ha deducido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Junta Administrativa celebrada el diez y nueve de Enero último, en la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación instruido contra el Salom por infracción del Reglamento de la Venta de alcohol, en la parte que afecta a la circulación, por cuyo acuerdo se le impuso la multa de doscientas cuarenta y seis pesetas que

renta céntimos que deberá hacer efectiva en la Aduana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y dos.—Juan Alcover.

Núm. 1130

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito de la Lonja en providencia de ayer recaída a solicitud de D. Jaime Suau y Pons de este vecindario en el expediente preliminar de demanda ejecutiva que ha promovido contra los consortes D. Miguel Galmés Mir y doña Antonia Ouil Casanovas, ausentes en ignorado paradero, se cita por segunda vez a dichos consortes para que comparezcan ante el mismo Juzgado, el nueve de Mayo próximo a las once, San Miguel 86 principal, a fin de que bajo juramento indeclinable abuelvan una posición para cada uno de ellos articulada, que han sido declaradas pertinentes, con el apercibimiento de que si no comparecen el dia y hora al efecto señalados serán declarados confesos en el contenido de las indicadas posiciones.

Palma de Mallorca a veinte y dos Abril de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, J. Bestard.

Núm. 1185

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía interpuestos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría de mi cargo, por el Procurador D. Pedro Ferrer, a nombre de la Sociedad anónima «Crédito Balear», con domicilio en esta Plaza contra D. Melchor José Cloquell y Sebastián y D. Bernardo Jaume y Serra, sus herederos o sucesores caso de haber fallecido, y contra el Abogado del Estado: sobre cancelación de gravámenes, con providencia de ayer se ha acordado se haga un segundo emplazamiento a dichos D. Melchor José Cloquell y Sebastián y D. Bernardo Jaume y Serra, sus herederos o sucesores, caso de haber fallecido, para que comparezcan en dichos autos dentro del plazo de cinco dias personándose en forma.

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Palma a siete de Abril de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1170

Don Antonio Vidal y Villalonga, Juez Municipal letrado de la ciudad de Mahon.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada a virtud de demanda deducida por D. José Mercadal y Pons, obrando en concepto de marido y representante legal de Doña Margarita Jover Pons, de este vecindario, contra las hermanas D.^{as} Maria y D.^{as} Margarita Jover Guardia, vecinas que fueron de la villa de Alayor, hoy en ignorado paradero y, caso de haber fallecido cualquiera de ellas, contra sus herederos respectivos, también ignorados, a fin de que sean condenadas dichas demandadas a cancelar sus derechos legítimos paternos sobre una casa situada en la villa de Alayor, número veinte y siete de la calle Menor, hoy Paborde Martí, que linda a la derecha con otra de Catalina Roselló Sintes, a la izquierda con la de D. Antonio Villalonga, Presbítero, y al dorso con la de Lorenzo Villalonga, en razón a haber quedado extinguidos los referidos derechos legítimos paternos por haber sido satisfecha a cada una de dichas dos demandadas, en su total pago, la

cantidad de setenta y cinco pesetas, o sean en junto ciento cincuenta pesetas, se cita a las referidas demandadas para que el dia seis de Mayo próximo venidero y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de esta población, sita en el piso alto de la casa número treinta y tres, de la calle de Alonso tercero, al acto del juicio verbal señalado para los expresados dia y hora con motivo de la referida demanda, previniéndoles que deben concurrir a dicho acto provistos de sus respectivas cédulas personales y de las pruebas de que intentan valerse, bajo apercibimiento, si no lo verifican, sin alegar justa causa de impedimento de continuar el juicio en rebeldía de los mismos, sin volver a citarles, parándoles además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón a veinte de Abril de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Vidal.—Ante mí.—Juan Ripoll, Srío.

Núm. 1158

SUBASTA

El dia diez de Mayo próximo venidero, a las once, en la ciudad de Ica, calle de las Cuevas, número diez y ocho, y en el despacho del infrascrito Notario, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en mi Notaría tendrá lugar la subasta de la sexta parte indivisa que a cada uno de los hermanos menores Antonio, Bernardino, Francisca y Bartolomé Triol y Liopard les corresponde de la finca siguiente:

Un solar situado dentro del casco de esta ciudad, procedente de cierta finca llamada Se Hortet en la calle de Trobat de cabida de tres destres y medio aproximadamente.

Y a requerimiento de Miguel Triol Liopard en concepto de tutor de los nombrados menores Antonio, Bernardino, Francisca y Bartolomé Triol y Liopard, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que llegue a noticia de aquellos a quienes pueda interesar.

Ica veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y dos.—Jaime Vidal.

Núm. 1155

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruages de Lujo, e Impuesto de Casinos o Circulos de recreo, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1922-23 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los dias laborables que transcurran del 1.^o al 25 del entrante mes de Mayo verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 Abril de 1900, a saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1.^o al 25.—Algaida del 3 al 7.—Andraitx del 7 a 12.—Bañabu far dias 10 y 16.—Buñola dias 15 y 16.—Calvia dias 5 y 6.—Deyá dias 3 y 4.—Esporrias del 17 al 19.—Estelienchs dias 13 y 14.—Fornalutx dias 5 y 6.—Lluchmayor del 10 al 15.—Marraix del 7 al 11.—Puigpuñent dias 3 y 4.—Santa Eugenia dias 8 y 9.—Santa Maria del 20 al 23.—Soller del 7 al 13.—Validemosa dias 7 y 8.

Partido de Inca

Alaro del 18 al 21.—Aldudia del 14 al 16.—Binissalem del 8 al 11.—Buger dias 5 y 6.—Campanet del 10 al 12.—Cosuix dias 7 y 8.—Escorca dia 7.—Inca del 22 al 25.—Lloseta dias 5 y 6.—Llubi del 20 al 23.—Marta del 12 al 14.—Muro del 9 al 11.—Pollensa del 17 al 20.—La Puebla del 10 al 13.—Sanseñas del 17 al 20.—Santa Margarita del

8 al 11.—Selva del 13 al 17.—Sineu del 8 al 11.

Partido de Manacor

Artá del 5 al 8.—Campos del 6 al 9.—Capdepera del 2 al 4.—Felanitx del 12 al 17.—Manacor del 20 al 25.—Monturri del 21 al 23.—Petra del 1 al 3.—Porreras del 16 al 20.—San Juan dias 6 y 7.—Santañy del 19 al 22.—San Lorenzo dias 13 y 14.—Son Servera dias 11 y 12.—Vilafranca dias 9 y 10.

Partido de Menorca

Alayor del 18 al 21.—Ciudadela del 11 al 15.—Ferrerías dias 14 y 15.—Mahón del 7 al 11.—Mercadal del 7 al 9.—San Luis dias 20 y 21.—Villa Carlos dias 20 y 21.

Partido de Ibiza

Formentera dias 10 y 11.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 6 al 9.—San José del 14 al 16.—San Juan Bautista del 17 al 19.—Santa Eulalia del 20 al 23.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los dias laborables que transcurran del 1.^o al 20 y horas de 8 a 12 se verificará el cobro a domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados dias de cobro a domicilio, y de 12 a 14, podrán tambien verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle del Teatro Balear 19 bajos.

Los Sres. contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados dias desde las 8 a las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 29 de Abril de 1922.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1165

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 9 de Mayo próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Abril de 1921.

Hasta el dia 8 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 28 de Abril de 1921.—El Vocal de turno: José Esteve.

ANUNCIO

La Comisión provincial, teniendo en cuenta el mayor coste de todos los materiales que se utilizan para la confección del BOLETIN OFICIAL, acordó que, a contar de esta fecha, el precio de los anuncios sea de 0'03 pesetas palabra para los suscriptores y 0'05 id. id. para los que no lo sean; y que, a partir del dia 1.^o del próximo mes de Mayo el precio de suscripción de dicho periódico sea de 3'00 pesetas mensuales, 0'50 pesetas el número suelto y 0'75 el atrasado.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA

PRESIDENCIA

Consejo de Ministros

- Parte diario oficial.
- Real decreto restableciendo en todas las provincias del Reino las garantías constitucionales, suspendidas por el de 24 de Marzo de 1919. 8626
- Otros nombrando nuevos Ministros de Gracia y Justicia, Marina e Instrucción pública. 8626
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. Javier Millan y Garcia Vargas, que desempeña igual cargo en la de Alicante. 8631
- Otro aprobando el Reglamento, que se publica, para aplicación de la ley de Bases de 2 de Agosto de 1918, sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños.—8632 y 8633
- Real orden disponiendo que los reconocimientos que hayan de efectuarse en las sacas y valijas que contengan correspondencia, así como el de los coches, vagones de ambulantes y oficinas de Correos, se verificarán siempre a presencia de Inspector o Jefe del Cuerpo de Correos, de la categoría que el Reglamento de dicha Corporación exige para estos casos, los que nunca podrán negarse o tal requerimiento. 8634
- Otra declarando no procede la modificación de los preceptos del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 que solicitan los funcionarios administrativos de Palma. 8635

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que los Gobiernos de España y Suiza han convenido prorrogar hasta el día 15 del actual inclusive el «Modus vivendi» comercial, prorrogado últimamente en 14 de Marzo próximo pasado. 8627
- La misma anuncia que el «Diario Oficial» de la República portuguesa publica dos decretos del Ministerio de Hacienda disponiendo que en el Arancel de Aduanas se incluyan las partidas que se publican. 8632
- Anuncia el fallecimiento en el extranjero del súbdito español Manuel Antonio Magin Mascaró, natural de Alayor. 8632
- La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República portuguesa, correspondiente al 1.º del actual, publica una disposición de aquel Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de Marzo último, prorrogando hasta el 30 de los corrientes el plazo en que se concede libertad de comercio y tránsito para el aceite extranjero con acidez inferior a 5 grados. 8634
- La misma publica el «Modus vivendi» comercial entre España e Italia. 8634
- La misma anuncia que los Gobiernos de España y Suiza, por canje de notas, han convenido que el «Modus vivendi» que regula las relaciones de ambos países y que fué prorrogado en 1.º del actual, se prorrogue nuevamente hasta el 15 de Mayo próximo, disfrutando de sus beneficios las mercancías cuya expedición tenga lugar antes de esa fecha. 8635
- La Subsecretaria de la Cancillería participa que la Embajada de Francia comunica a este Ministerio la adhesión al Convenio firmado en París el 4 de Mayo de 1910, relativo a la represión de la trata de blancas,

- del Gobierno de Túnez, del Gobierno de Francia para el conjunto de sus posesiones y colonias y del Gobierno de Marruecos para que sea aplicado en la zona francesa del Imperio. 8657
- La id. de la Sección de Política anuncia que el Señor Ministro de Suiza en esta Corte, participa que el Gobierno de Letonia ha hecho saber al Consejo Federal Suizo su deseo de acceder al Convenio Internacional firmado en Ginebra el 6 de Julio de 1906, para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos en los ejércitos en campaña. 8637
- La id. de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República francesa, correspondiente al 7 del actual, publica un Decreto de fecha 5, modificando en la forma que se indica, y por lo que se refiere a las mercancías que se indican, el cuadro de coeficientes de aumento anejo al de 29 de Junio de 1921. 8637

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Palma a Don Emilio Vélez y Sánchez, Presidente de la Provincial de Granada. 8625

MINISTERIO DE HACIENDA

- Exposición y R. D. fijando, a partir de la fecha en que se levante la actual prohibición de importación del trigo, los derechos de la referida importación en 42 pesetas los 100 kilogramos por la tarifa primera, y en 14 pesetas por la tarifa segunda. 8625
- Ley prorrogando hasta el 30 de Junio de 1922 los Presupuestos de gastos e ingresos del Estado y su articulado, declarados en vigor para el año económico de 1921-22. 8628
- Real orden disponiendo se admita por las Aduanas del Reino la importación, en régimen temporal, de los vehículos automóviles comprendidos en los tripticos que expide The Automobile Association & Motor Union, de Londres, con la garantía del Crédito Lyonnais de Madrid. 8629
- Otra concediendo la admisión temporal de los efectos que con destino a la Exposición Internacional de automóviles, que ha de celebrarse en Barcelona del 24 de Mayo al 5 de Junio del corriente año, se presenten al despacho en las Aduanas de Barcelona y Port-Bou por mediación de los Agentes Señores Marlet y Guasch. 8629
- Exposición y R. D. disponiendo se aplique el Arancel provisional de 17 de Mayo de 1921 a las mercancías denominadas de Renta que, con destino a España, según conocimiento de embarque, hayan llegado a puerto español antes del día 13 de Febrero del año actual; y que cuando un buque que conduciendo mercancías de la clase determinada anteriormente, haya realizado escalas en diversos puertos de España, sirva de base para la aplicación del beneficio que se indica, la fecha en que haya tenido entrada en el primer puerto español de los que constituyan su ruta. 8633
- Real orden disponiendo que se autrice, con carácter general, la exportación de lentejas has-

- ta la cantidad de 2.500 toneladas, mediante pago de gravamen de una peseta por 100 kilos. 8634
- Exposición y R. D. disponiendo que la emisión de obligaciones del Tesoro al portador de 500 y 5.000 pesetas cada una al plazo de dos años, realizada por la Dirección general del Tesoro público con fecha 4 de Febrero próximo pasado, se amplie en la cantidad necesaria a canjear a la par las obligaciones del Tesoro que se presenten con dicho objeto de las emitidas en virtud del Real decreto de 18 de Octubre de 1921; y disponiendo igualmente se prorroguen por otros tres meses, o sea al vencimiento de 4 de Agosto del año actual, las Obligaciones a tres meses fecha que vencen en 4 de Mayo próximo y que no se hayan presentado o se presenten al canje. 8635
- Ley relativa a las disposiciones contenidas en el Arancel promulgado por Real decreto de 12 de Febrero último. 8636
- Real orden disponiendo que el día 30 del corriente mes quede cerrado el plazo para la admisión de las reclamaciones que se presenten sobre su clasificación y determinación de derechos en el Arancel vigente. 8636
- Otra disponiendo se aplique el derecho arancelario establecido en el Arancel de 12 de Febrero último a las expediciones de azúcar, glucosa, caramelo líquido y productos análogos comprendidos en las partidas que se indican del mismo que, con destino a España, según conocimiento de embarque, hayan llegado a puerto español de la Península antes del día 7 del corriente mes. 8637

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Exposición y R. D. estableciendo los Colegios provinciales obligatorios de la clase de Veterinaria, para el exacto cumplimiento de los fines que señala la Instrucción general de Sanidad a estas Corporaciones. 8626
- Real orden autorizando a la Dirección general de Correos y Telégrafos para nombrar, con carácter interino, en las vacantes que existan en la clase de Oficiales de tercera clase de Correos a opositores aprobados en la totalidad de los ejercicios. 8626
- Otra declarando prohibida la introducción en el territorio español de dibujos, litografías, etc, y la de folletos, hojas sueltas y periodicos escritos en español e impresos en el extranjero, que se refieran a la política interior de España y sus colonias, a propagandas revolucionarias, subversivas o antimilitaristas o que ataquen a la Constitución del Estado o a las leyes vigentes. 8626
- Otra disponiendo que, a partir del día 15 del mes actual, los envíos de paquetes postales con declaración de valor, deberán sujetarse a las condiciones que se publican. 8629
- Otra disponiendo que en término de diez días los Gobernadores civiles de las provincias, excepto los de Navarra y Vascongadas, remitan un estado por duplicado, arreglado al modelo que se publica, de las cuentas que durante el ejercicio económico de 1922 a 23 deben formarse por la Diputa-

- ción y Ayuntamientos de su respectiva provincia, para su remisión al Tribunal de Cuentas del Reino. 8629
- Exposición y R. D. disponiendo que en lo sucesivo se entiendan redactados, en la forma que se publican, los artículos 63, 80, 81 y 82 del Reglamento orgánico del personal de Correos. 8630
- La Inspección general de Sanidad publica circular dirigida a los Inspectores farmacéuticos de las Aduanas que se expresan para que por éstos se lleve una estadística detallada de las cantidades importadas de los productos que se mencionan. 8631
- Real orden circular a los Gobernadores civiles de las provincias, excepto Vascongadas y Navarra, trasladando Real orden del Ministerio del Trabajo a fin de que procedan con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, cuando adviertan que en los presupuestos municipales no figuran las partidas necesarias para el cumplimiento del artículo 55 de la nueva ley de Casas baratas. 8632
- Real orden disponiendo se proceda a abrir una convocatoria entre individuos que hayan desempeñado funciones de Ordenanza de Telégrafos, Repartidores de Telégrafos, mayores de veinte años y licenciados del servicio militar activo menores de treinta, para la provisión de plazas de Ordenanzas de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. 8634
- Otra disponiendo tenga carácter oficial el Congreso Nacional de Higiene y Saneamiento de la habitación, que ha de celebrarse en Barcelona en el próximo mes de Junio. 8635
- Otra disponiendo como han de distribuirse los ingresos que perciban las Juntas de Protección a la Infancia. 8636
- Otra relativa a la sustitución, por las que se indican de las prendas que se mencionan de los uniformes de los Jefes, Oficiales, clases e individuos de tropa del Cuerpo de Seguridad. 8637
- Otra aprobando el Reglamento, que se publica, del Colegio de hijos de funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad. 8637
- La Dirección general de Sanidad publica circular dando instrucciones a los Gobernadores civiles relativa a la organización y vigilancia de los servicios de la higiene de la prostitución. 8637

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

- Real orden nombrando a D. Pablo Sanz Cabo, Profesor especial de Lengua francesa del Instituto de Mahón. 8626
- Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Matemáticas y su acumulada de igual asignatura del Instituto de Mahón, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo a concurso de traslado entre Catedráticos y Auxiliares. 8626
- Otra aprobando las propuestas formuladas por los Centros o Corporaciones que se citan, relativas a la constitución de los jurados para la Exposición Nacional de Bellas Artes, que se ha de celebrar en el presente año. 8634

MINISTERIO DE FOMENTO

Exposición y R. D. prorrogando por un periodo de tres meses, a partir de 1.º del actual, la concesión de una prima de cinco pesetas por tonelada, para los carbones minerales de procedencia nacional que salgan en régimen de cabotaje por cualquier puerto español.

Real orden disponiendo que los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de las Cámaras mineras y sus incidencias, se consideren comprendidos entre los que el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Febrero del año actual declara de la competencia de la Sección de Asuntos generales de la Dirección general de Minas, Metalurgia e Industrias Navales.

Otra disponiendo que para el transporte de ganados por ferrocarril sea suficiente la exhibición de la correspondiente guía sanitaria, la cual quedará en poder del remitente.

Otra aprobando el Estatuto provisional del Consejo Superior Ferrovionario.

Otra declarando que los aspirantes a ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Minas que aprueben el resto de las materias de ingreso en la actual convocatoria, no están obligados a aprobar los idiomas para ingresar en dicha Escuela.

MINISTERIO DE TRABAJO,

Comercio e Industria

Real orden disponiendo se anuncie concurso para proveer la plaza de Verificador de contadores de electricidad de Baleares.

Otra declarando que todas las infracciones de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter social que haya tenido efecto con anterioridad a la vigencia de la ley reformada relativa a accidentes del trabajo, de 10 de Enero próximo pasado, quedan sometidas a los preceptos vigentes en la fecha de la infracción, en cuanto a la competencia, procedimiento y aplicación del importe de las multas.

Otra resolviendo el expediente incoado para el estudio, con carácter de generalidad, del asunto de las remuneraciones que los funcionarios que intervengan las liquidaciones de entidades de Seguros hayan de percibir.

Exposición y R. D. aprobando el Reglamento provisional para el servicio de inspección de las leyes de carácter social.

GOBIERNO CIVIL

Hace público que habiéndose registrado algunos casos de «carbunco bacteridiano» en el ganado bovino del término municipal de Palma, queda declarada zona infecta el predio llamado «Torrete d'es Fornet».

Idem id. haber otorgado a la Sociedad «Energía Eléctrica Balear» ampliar la Central Eléctrica que posee en Alcudia.

Publica una alocución de despedida D. Pedro Llosas Badía con motivo de haber presentado la dimisión del cargo de Gobernador civil de esta provincia.

Idem circular haciendo público que habiéndose ausentado de esta provincia el Gobernador propietario, se ha hecho cargo interinamente del mando de la misma el Secretario Don Eduardo Lastres.

Hace público que habiendo mordido un perro vagabundo varias reses bovinas y a un perro del término municipal de Ciudadela y resultando del análisis la epizootia «rabia» se hace dicha declaración en el expresado término municipal.

Idem id. que habiendo solicitado D. José Barbará Pellicer construir con carácter permanente varias casetas para baños de mar de uso público y legalizar varias obras construidas en el punto de la bahía de Palma denominado «El Mal Pas», señala un plazo de 30 días para reclamaciones.

Traslada una nota de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y estando conforme con cuanto expone y propone lo hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Idem un telegrama del Ilmo. Señor Director general de orden público rogándole ordene a las Empresas de toros y novillos deben tener siempre dispuestas seis telas aspilleras para colocar sobre los caballos muertos en ruedo, el cual trasladada a los Señores Alcaldes para que a su vez lo ordenen a las Empresas de dichos espectáculos.

Hace público queda extinguida la epizootia «carbunco bacteridiano» en el ganado bovino del término municipal de Palma.

Idem id. que instruido el oportuno expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de la barriada de Portopí, contra un acuerdo de la Junta provincial de Sanidad, lo pone en conocimiento de las partes interesadas a sus efectos.

Idem id. haber remitido al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación una instancia de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación, en súplica de que sea eliminada del presupuesto provincial la partida de arbitrios que grava la exportación.

Toma posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia D. Javier Millán, cesando el Secretario D. Eduardo Lastres que lo desempeñaba interinamente.

Publica circular encargando la busca y captura de Gabriel Jaume Cañellas, de 18 años de edad, natural de Lloseta.

Hace público que habiendo solicitado Don Jaime Gelabert Jofre instalar, con carácter permanente, un astillero y varias casetas de madera en el contramuelle del puerto de Palma para construir embarcaciones, señala un plazo de 30 días para reclamaciones.

Publica relación de las licencias de caza y uso de armas concedidas durante el mes de Marzo próximo pasado.

Traslada un telegrama del Ilustrísimo Señor Director general de Administración, ordenándole exija a Ayuntamientos cumplimiento R. D. de 21 Marzo y R. O. 18 Abril 1905 y en su vista previene a los Señores Alcaldes le remitan con urgencia las relaciones de deudores y acreedores cerradas en 31 de Marzo último.

Publica circular encaminada a evitar se abuse por los propietarios a quienes les han sido concedidos los beneficios de la Ley de Casas baratas y al efecto publica relación de propie-

tarios de fincas que han obtenido dichos beneficios.

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica el repartimiento formado por la Contaduría, en el que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos con destino al pago de las obligaciones provinciales, durante el presente año 1922-23.

Id. el resumen por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para el actual ejercicio, aprobado por la Diputación en sesión de 27 de Marzo próximo pasado.

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 2 de Enero último.

COMISION PROVINCIAL

Dicta algunas reglas que deberán observar las personas que concurran a la procesión que se celebra el Jueves Santo en el Hospital provincial, llevando la Venerable Efigie de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero último.

Hace público que abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1403 pesetas depositada durante dicho mes.

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Marzo próximo pasado.

Anuncia público concurso para la provisión de seis plazas de oficiales temporeros para la Escuela Tipográfica, durante los trabajos de impresión de las listas electorales del corriente año.

Id. segundas subastas para contratar diferentes artículos que relaciona, para el consumo de los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, necesarios durante el primer semestre corriente, prorrogables para el semestre siguiente.

Id. segunda id. para contratar la carne de carnero y buey para el consumo de los antedichos asilados durante el corriente año 1922-23.

Id. público concurso para el suministro de los artículos que detalla que se necesitan para consumo de los Establecimientos de Beneficencia durante el idem id.

COMISION MIXTA

de reclutamiento de Baleares

Publica relación de los días en que cada uno de los pueblos de la isla de Ibiza, deberá presentar al juicio de revisión, de excepciones y exclusiones los mozos del reemplazo actual y los de los años 1919, 1920 y 1921.

JUNTA DE PROTECCION

a la infancia y represión de la mendicidad
Publica la cuenta de ingresos y gastos del primer trimestre del año 1922, que rinde al Consejo Superior.

DELEGACION DEL GOBIERNO

de S. M. en Menorca

Publica relación de los Señores a quienes se les ha concedido

licencia de uso de armas, de cazar y perro, durante el mes de Marzo próximo pasado.

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia quedan expuestos al público, formados por la Comisión de Evaluación, los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rustica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal y el de urbana sobre la zona de Ensanche de esta capital.

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de los cupones vencimiento de 15 de Mayo próximo y el de los títulos amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del actual.

Idem el id. de la mensualidad corriente a la Clase pasiva.

ADMION. DE CONTRIBUCIONES

Anuncia que la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta ciudad y su término para el corriente año 1922-23, se halla expuesta al público a efectos de reclamación.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

e Impuestos

Publica circular rectificación a la publicada en el B. O. número 8612, indicando los Ayuntamientos que han de continuar pagando sus cupos por consumos y alcoholes durante el actual año económico de 1922-23.

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de primer grado de apremio contra industriales morosos que relaciona.

Id. otra id. contra «La Palma de Mallorca» y la «Electra Mecánica Industrial» por concepto de timbre sobre obligaciones y acciones.

Anuncia la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda vacante en varias zonas de las provincias de Avila, Soria y Burgos.

Id. subasta de un burro, un carrito y unas guarniciones incompletas embargado por rifa clandestina.

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 3 de Mayo próximo de un mulo, un carro ordinario y unas guarniciones apremiadas con tabaco de contrabando.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

Anuncia tener expuesto al público el padron de carruages de lujo formado para el corriente año 1922-23.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Publica seis anuncios de abandono de géneros, señalando el plazo de 20 días para reclamarlos.—8628 y

Anuncia subasta para el día 13 de los corrientes de 30 sacos con peso bruto de 1418 kilogramos en cámaras de aire inutilizadas, tasadas en 3487'60 pesetas.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA

de Ciudadela

Anuncia ocho subastas para el día 15 del actual para la venta de las mercancías que detalla.—8629 y

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares
Anuncia tercera subasta para enagenar 75 pinos con 60 metros cúbicos del monte «La Bassa» de Fornalutx. 8634
Idem primeras y segundas id. de los aprovechamientos que se expresan del monte «Comuna de Buñola». 8634

INSPECCION PROVINCIAL

de Higiene y Sanidad pecuarias
Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Marzo próximo pasado. 8632

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia que modificado por la Junta municipal el proyecto de presupuesto ordinario y el del Ensanche para el corriente año 1922-23, quedan expuestas al público, dichas modificaciones a efectos de reclamación. 8625
Los de San Lorenzo de Dezcadazar, Andraitx, Marratxí, Esporlas, Montuiri, Formentera, Santañy y Alaró, anuncian tener expuestos al público los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y la urbana para el corriente año 1922-23. — 8626, 8627 y. 8630
Las Alcaldías de Algaida, Marratxí, Valldemosa, Binisalem, Calviá, Capdepera, Bañalbufar y Escorca, publican los nombres de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento que han de actuar durante el año económico en curso. — 8626, 8630, 8631 y. 8635
El Ayuntamiento de Llubí anuncia que el proyecto rectificado de las rasantes de prolongación de la calle de la Iglesia, queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. 8626
El de Felanitx anuncia que reformadas las tarifas del arbitrio sobre permisos para edificar, queda el proyecto expuesto al público a sus efectos. 8626
El de Binisalem publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio de 1921. 8626
El de Alayor publica id. de los id. tomados durante el mes de Septiembre de id. 8626
Los de Sóller, Valldemosa y San José, publican notas de gastos ocasionados por las obras públicas realizadas por administración. — 8626, 8627, 8632 y. 8633
El de Palma hace público haber acordado arrendar por tres años la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Prospectos, anuncios y carteles». 8627
La Alcaldía de id. dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del 4.º trimestre de 1921-22 del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. 8627
El Ayuntamiento de Valldemosa publica una ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año en curso. 8628
El de Palma publica extracto de los asuntos tratados durante el mes de Noviembre de 1921. 8629
La Alcaldía de Felanitx hace público se halla detenido en el corral común un perro mastín encontrado abandonado. 8629
El Ayuntamiento de Palma publica extractos de los asuntos tratados durante los meses de

Diciembre de 1921 y Enero último. 8630
El de Mercadal hace público que habiendo solicitado D. Narciso Font Mercadal instalar un motor a gas pobre en un edificio de su propiedad sito en la carretera de Mahón a Ciudadela, señala un plazo de 15 dias para reclamaciones. 8630
Los de San Lorenzo de Dezcadazar, Lluchmayor, Manacor, San José y Formentera, anuncian tener expuesto al público el padrón de cédulas personales para el presente ejercicio económico. — 8630, 8634 y. 8635
Los de Valldemosa y Santa Eugenia, anuncian los dias que han acordado celebrar sus sesiones. — 8630 y. 8633
El de Formentera publica lista definitiva de Concejales y contribuyentes que tienen derecho a sufragio en la elección de Compromisarios para la de Senadores. 8630
El de Bañalbufar publica una ordenanza que ha de ajustarse el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año económico. 8631
Los de Sansellas y Estellenchs, anuncian tener expuesto al público el reparto general para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos. — 8631 y 8636
El de Campanet anuncia hallarse vacante la plaza de Farmacéutico titular dotada con el haber anual de 574 pesetas. 8632
El de Ibiza anuncia que rectificado el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, quedan las modificaciones expuestas al público a efectos de reclamación. 8633
Los de Bugar y Valldemosa, anuncian los dias de cobranza voluntaria de sus respectivos repartos. — 8633 y. 8635
El de San José, anuncia haber tramitado expediente para justificar ausencias a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 8633
El de Mahón anuncia subasta para el arriendo de varios de sus arbitrios. 8634
El de Bañalbufar publica el pliego de condiciones para dar a subasta la construcción de un edificio adjunto a la Casa Consistorial. 8634
El de Mercadal anuncia un concurso para el arriendo de un edificio para destinarlo a casa-habitación para el Médico Titular de dicha villa. 8635
El de Sóller anuncia quedan expuestos al público los Padrones-registros de vecinos propietarios que han de contribuir a sufragar los gastos de mejora y embellecimiento de la calle de San Jaime y el de los ocasionados por la confección del Registro Fiscal de edificios y solares. 8635
La Alcaldía de Petra hace público se halla detenido en el corral común un cordero encontrado abandonado. 8635
El Ayuntamiento de Ibiza publica unas Tarifas de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio económico. 8635
El de Selva anuncia queda expuesto al público el padrón del arbitrio sobre perros sujetos al impuesto. 8635
El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo próximo pasado. 8635
El mismo publica la idem de id. para satisfacer las id. del corriente mes. 8636

El de Mercadal publica una ordenanza base para cubrir el déficit del presupuesto del presente año 1922-23. 8636

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Muro, Escorca, San Juan, Binisalem, Santa Eugenia, Capdepera, Lloseta, Campanet, Bañalbufar, Alayor, Ferrerías, Deyá, Sineu, Santa Maria, Manacor, Campos del Puerto, Andraitx, Lluchmayor, Alcudia, Esporlas, Llubí, San José, Fornalutx, San Antonio Abad, Porreras, Ibiza y Villa-Carlos, publican la cuenta de caja del tercer trimestre de 1921-22. — 8625, 626, 628, 629, 630, 631 y 8636

JUNTA DE REPARTIMIENTO

El Presidente de la de Alayor, cita a todos los vecinos y hacendados forasteros para que presenten las declaraciones juradas de sus respectivas utilidades. 8627

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo Electoral

El Presidente de la de Alayor publica los nombres del Vicepresidente primero y suplente que deben formar parte de dicha Junta en el actual bien. 8628

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relacion del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal. — 8625 y 8627
Id. un auto dictado el veinte y ocho de Marzo próximo pasado, ordenando su notificación a D. Gabriel Miró Fuster, declarándose las costas a cargo de D. Pedro Juan Miró Bonín. 8627
Anuncia hallarse vacante el cargo de Juez Municipal del pueblo de Santa Maria, y señala el plazo de quince dias para solicitarlo. 8628
Publica una relación de causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia. 8631
Id. relación de aspirantes a varios cargos de Justicia Municipal. 8635
Id. un auto dictado el diez y siete del actual sobre tercera promovidos por D.ª Isabel Rosselló Moll. 8635
Id. el fallo de una sentencia dictado el doce del id. en virtud de unos autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Salvador Llull Bauzá. 8635
Anuncia los dias que darán comienzo las sesiones del Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del corriente año. 8635

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Abelardo Pampillón Orlach, de trece años de edad, procesado con otros en causa sobre robo. 8628
Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Antonio Amengual Ferrer, procesado con otro en causa sobre hurto de una oveja. 8630
Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Bartolomé Gelabert Riutord (a) Romanga, penado en causa sobre lesiones. 8633

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción
El de Ibiza cita, llama y emplaza a Catalina Guasch Colomar (a) de Can Creu o de Can Mateu para serle notificado el auto de procesamiento y de prisión provisional. 8625

El de Inca saca a pública subasta una finca embargada a los herederos desconocidos de Nadal Xamena Rosselló. 8626

El de la Catedral hace público que en el sumario sobre estafa contra D. Bartolomé Durand y otros, súbditos franceses, por querrela formulada por el Excmo. Sr. D. Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamans, tiene acordada la ocupación de las acciones de «La Palma de Mallorca» números 3201 a 8000, lo cual hace saber a las personas tenedoras de dichas acciones. 8627

El de la Lonja por medio de cédula cita a Miguel Galmés Mir y Antonia Coll Casanovas, consortes, para que comparezcan en dicho Juzgado. 8627

El de Mahón cita a Carlos Pampillón Orlach para que asista como testigo a dos juicios orales. 8627

El de Inca anuncia la venta en pública subasta de una finca embargada a Miguel Ramis y Ramis. 8628

El de la Lonja cita a las personas que se crean con derecho a oponerse al cambio de un apellido solicitado por D. Plácido Forteza Pastor. 8629

El de Inca por medio de cédula cita a los herederos de Juan Alberti Cerdá para que se personen en unos autos dentro el plazo de nueve dias. 8629

El de la Catedral saca a pública subasta unos derechos a percibir que tienen D. Matias Ariño Nuez y D. Pascual Pinedo Perea de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca. 8631

El de Mahón anuncia la muerte sin testar de Angela Mascaró Villalonga y llama a los que se crean con derecho a su herencia. 8632

El de la Lonja por medio de cédula emplaza por segunda vez a D. Melchor José Cloquell Sebastía y D. Bernardo Jaume Serra o sus herederos para que se presonen en unos autos. 8633

El de la Catedral saca a pública subasta unos bienes que describe. 8634

El de Inca notifica el fallo de una sentencia, al ejecutado Antonio Torrens Serra. 8635

El de la Catedral por medio de cédula cita a Miguel Oliver Mir para hacerle entrega de una bicicleta. 8635

El de la Lonja pone en conocimiento de D.ª Francisca Vicens Pons un embargo que se le hizo de una cantidad que figura en una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. 8636

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral cita para la celebración de un juicio verbal a Antonio Dols Tomas o sus herederos a instancia de D.ª Antonia Quetglas Brosil, consorte de D. Jaime Rotger Peinador. 8626
El de la Lonja cita para la celebración de otro juicio verbal a los herederos desconocidos de Francisco Pastor Alós, a instancia del apoderado del Barón de Pinopar. 8626
El de Ciudadela anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 8627
El de Pollensa cita para la celebración de un juicio verbal a Rosa Alberti Maimó y otros a instancia de D. Gaspar Gestido Peña. 8627
El mismo cita para otro juicio verbal a los herederos de Aquilino Font Cifre a solicitud de Gabriel Venzola Bannasar, 8627

El de La Puebla cita para otro juicio a Antonio Torrens Serra, a ruegos de José Gelabert Beltrán. 8627

El de Monturi anuncia pública subasta de unos bienes embarcados a Maria Fullana Más. 8634

El mismo anuncia otra id. de los antedichos bienes embargados a la misma. 8635

El de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a los condenados Agustina Font Cifre o sus herederos de ignorado paradero. 8636

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a los condenados Pedro José Alberti Provensal a Teresa Maimó Alberti. 8633

El del distrito de la Lonja publica el fallo de otra id. por el cual se condena a Gabriel Salvá Morell o sus herederos al pago de la cantidad de un censo al Sr. Conde de Ayamans. 8636

SUBASTAS

En el despacho del Notario Don José Socías el día 15 del actual, se procederá a la venta en pública subasta de unas fincas propias de los menores hermanos Clar y Puigserver. 8625

En el id. del Notario D. Pedro Alcover el día 11 de los corrientes se subastarán dos terceras partes indivisas de dos fincas pertenecientes a los menores hermanos Rigo y Ferrer. 8625

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

El Juez instructor de dicha Comandancia llama a los que se consideren dueños de un palo de embarcación sacado del mar por el patrón Juan Bauzá Campos. 8636

GRUPO DE INGENIEROS de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de dos mulos de desecho. 8635

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de un caballo de desecho. 8625

GRUPO DE ESCUADRONES de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de un caballo de desecho. 8631

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe administrativo del Hospital de la Plaza de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8629

El idem id. de Transportes de la plaza de Mahon anuncia lo mismo. 8629

El idem id. del Hospital de la plaza de id. anuncia lo mismo. 8634

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8630

El idem del id. de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. 8635

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Domingo Picornell, cita, llama y emplaza a los padres, hermanos o parientes del inscripto Bartolomé Moll Vidal para que comparezcan delante su autoridad. 8627

El del regimiento infantería Inca D. Mateo Bosch, cita al recluta no incorporado Bernardo Esteve Busquets, natural de Binisalem. 8627

El del distrito marítimo de Ciudadela, cita, llama y emplaza al inscripto Antonio Marqués Anglada encartado por no haber recogido su cartilla naval. 8628

El de instrucción de Tarragona, cita a unos marineros procesados por contrabando de tabaco. 8628

El de la comandancia de artillería de Mallorca, D. Rafael Pons, cita al recluta no incorporado Jaime Pons Plomer, natural de Binisalem. 8630

El de la comandancia de marina de esta provincia Don Domingo Picornell cita a los que se consideren dueños de unos bultos de tabaco que detalla, apresados por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos. 8630

El mismo cita a José Cerdá Pa-

rrona y Miguel Simonet Calafat para que se presenten delante su autoridad.—8632 y. 8636

El de la id. de id. de Ibiza cita al inscripto Vincente Serra Costa, natural de San Carlos (Ibiza) encartado por no haber recogido su cartilla naval. 8632

El del regimiento Dragones de Montesa D. Fermin de Paleta, cita al recluta Bernardo Seguí Fontanet, natural de Inca. 8636

El de la comandancia de artillería de Mallorca D. Rafael Pons, cita al id. Cristóbal Amengual Estelrich, natural de Petra. 8636

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la ley de caza. 8626

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que desde el día 1.º de Mayo próximo los alumnos Oficiales deberán satisfacer los derechos académicos y de examen de las asignaturas de que están matriculados. 8634

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Palma anuncia que confeccionados unos repartos de arbitrios e impuestos para el corriente año 1922-23 quedan expuestos al público a efectos de reclamación. 8628

El mismo anuncia que del 1.º al 31 de Mayo próximo estará abierta la recaudación de los impuestos que detalla correspondientes al primer trimestre corriente. 8637

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de la zona de Ibiza dicta providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes morosos que relaciona en el pago de la contribución sobre utilidades. 8625

El de la Hacienda en el pueblo de Campanet dicta igual providencia. 8631

El de la id. en la ciudad de Palma dicta iguales id.—8635 y. 8636

El de la id. en la villa de Pollensa requiere a D.ª Juana Vives

Cerdá para la entrega de los títulos de propiedad de una finca que se le tiene embargada. 8635

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana

Anuncia que a partir del 1.º de Mayo próximo se procederá a la recaudación de las cuotas personales obligatorias, correspondientes al primer trimestre del año en curso. 8633

ASOCIACION GENERAL de ganaderos del Reino

Convoca a los Sres. Ganaderos asociados para celebrar Junta general ordinaria el día 25 del corriente mes. 8634

PROPIEDAD INTELECTUAL

Anuncia haber sido nombrado D. Francisco Pizá Barceló representante en Palma de la Sociedad de Autores, Compositores y Editores de Música de Paris. 8636

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un resguardo de deposito constituido a nombre de D.ª Amparo Sureda y de D. Francisco Vidal Sureda. 8627

Id. el id. de otro resguardo constituido a nombre de D. Rafael Ferrer Quetglas, en su Sucursal de Lluçmayor. 8627

FERROCARRIL DE SOLLER

Anuncia que a partir del día 17 del actual los Sres. pasajeros que viajen por esta línea, habrán de satisfacer al Estado el 10 por 100 sobre el precio de sus billetes, y el 5 por 100 las mercancías. 8633

CAJA DE AHORROS y monte de Piedad de Baleares

Anuncia pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1921. 8633

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

El de la id. en la villa de Pollensa requiere a D.ª Juana Vives